

Expediente: 5/19

Carátula: PRADO WALTER SERGIO, OCAMPO ROSALIA ISABEL C/ CONDORI SANTIAGO RAMON S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 22/10/2024 - 04:41

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20184765447 - CONDORI, SANTIAGO RAMON-DEMANDADO

90000000000 - DR. RODRIGUEZ ROBLEDO, HUGO-APODERADO/A

20247378244 - MOREIRA, EDUARDO ALBERTO-PERITO

20178605802 - MENDER, MIGUEL RUBEN-POR DERECHO PROPIO

33638640789 - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD, -TERCERO

20222837201 - OCAMPO, ROSALIA ISABEL-ACTOR/A

20222837201 - PRADO, WALTER SERGIO-ACTOR/A

20184765447 - ASEGURADORA COPAN COOPERATIVA SEGUROS LIMITADA, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 5/19



H3020184502

JUICIO: PRADO WALTER SERGIO, OCAMPO ROSALIA ISABEL c/ CONDORI SANTIAGO RAMON s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE:5/19.-

Monteros, 21 de octubre de 2024.

Habiendo vencido el plazo fijado para el retiro de documentación original sin que la parte interesada se haya presentando a retirarla, de conformidad con el proceso de despapelización de este Poder Judicial (Acordada CSJT 822/20, 258/21, 1394/21, 1394/21, 706/22 y 172/24), como así también a lo dispuesto en los arts. 164 de Ley 6238 y el art. 180 CPCCT: **INTIMESE a la parte interesada por última y por un plazo de 24 hs** a contar a partir de la notificación del presente, a retirar la documentación original del presente expediente. **Transcurrido dicho plazo se dará inicio al proceso de destrucción de documentación original de conformidad con la normativa citada.** -AAN. FDO. DRA. MARIA ROCIO GUERRA. SECRETARIA

Actuación firmada en fecha 21/10/2024

Certificado digital:
CN=GUERRA María Rocio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23333756064

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.